

## Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 19-78752

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA HANGARES SAS PALACE  
NIT: 90010556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2025-03-26	JOSE GUILLERMO GARCIA HINCAPIE	CC (X) NIT ( ) No. 71850003
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad Departamento
MEDELLIN	3148168339	Medellin Antioquia
Correo Electrónico		
norefriere@gmail.com		

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País:	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNS812	Colombia	Público	Bus	Chevrolet	Frr
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2013	10025422965	2012-10-11	Blanco	Diesel	9GCRR908DB023951
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm <sup>3</sup> ) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
4HK1-011113	DIESEL	5183	517123	36	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
210	CERRADA	2025-09-03	SI ( ) NO ( ) N/A(X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si	
		Inclinación				%		
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	si	
		Inclinación				%		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad		
						Klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

## 6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9418	13189	N	Eje 1	9536	N	1.24	(20,30]	30	%
Eje 2	14891	20538	N	Eje 2	14403	N	3.28	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			71,0		50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	7972	N	Sumatoria Derecho	10174	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.08	Eje 2	0.08	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	------	-------	-------	-------	---------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T a 2T

(rpm) Ralentí Crucero	(CO) %	Norma %	Unidad %	Monóxido de Carbono			Dóxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
				(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad	(ppm)	(ppm)	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)									Valor						Unidad				
Temperatura de prueba			Temperatura									°C			°C				
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente									Humedad Relativa			%				

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	%	
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%		(rpm)	(rpm)	(rpm)		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad			mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	430						

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	16.1	7.23	4.15			
DERECHA	16.2	17.2	17.3			9.11

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

## Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 190.0 PSI Presión eje1 izquierda 190.3 PSI Presión eje2 derecha 190.0 PSI Presión eje2 derecha 291.0 PSI Presión eje2 izquierda 192.0 PSI Presión eje2 izquierda 291.0 PSI Presión repuesto 90.0 PSI

\* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día lunes, 26 de mayo de 2025

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-03-26 SNS812 09:50



2025-03-26 SNS812 09:53

## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

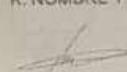
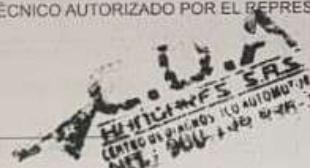
## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jorge Mario Mejia Rios [Inspección sensorial inferior], Jorge Mario Mejia Rios [Inspección sensorial motor], Jorge Mario Mejia Rios [Foto delantera], Jorge Mario Mejia Rios [Inspección sensorial exterior], Jorge Mario Mejia Rios [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Jorge Mario Mejia Rios [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Alineación, peso y frenos], Jorge Mario Mejia Rios [Profundidad de labrado],

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
 ANDRES FELIPE PATIÑO PASTRANA 

## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe